

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de julio de dos mil veintidós.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Miryam Ramírez Cartagena
Demandado	Santiago Caro Presiga
Radicado	05001 40 03 028 2019 00593 00
Providencia	Requiere parte demandante, so pena desistimiento tácito

El Despacho mediante auto del 2 de junio de 2022 decretó el embargo de salario solicitado y se expidió el oficio respectivo.

Es de advertir que desde el 5 de febrero de 2022 se compartió el expediente digital con el apoderado judicial de la parte actora, y de esa manera puede tener acceso a dicho comunicado:

### EXPEDIENTE DIGITAL. RADICADO 2019-00593

Juzgado 28 Civil Municipal - Antioquia - Medellin <cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 5/02/2021 5:03 PM

Para: jesus posso <abogadojepp@gmail.com>

[05001400302820190059300EP](#)

Buenas tardes,

Se remite link de acceso al expediente digital para seguimiento de las actuaciones dentro del proceso. El oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos ya fue gestionado por el despacho.

A la fecha se desconoce si el oficio fue descargado y radicado ante la entidad correspondiente. Es de aclarar que no obra en el expediente respuesta alguna al mismo ni reposan dineros en el sistema de títulos del Despacho.

Siendo así, SE REQUIERE a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación en inserción por estados del presente auto, allegue la prueba de entrega del oficio No. 559 del 13 de junio de 2022 e informe respecto del perfeccionamiento de la medida cautelar allí comunicada.

Si en dicho término no se da cumplimiento a lo ordenado, se dispondrá la terminación de la actuación por **Desistimiento Tácito.**

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

**Juzgado Municipal**  
**Civil 028 Oral**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db700b5c229a343826bac0b6d76fe8204d04694b21c913c68c5f592767bc9928**

Documento generado en 22/07/2022 06:36:32 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**